

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 662

Bogotá, D. C., martes 27 de septiembre de 2005

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 06 DE 2005

(agosto 24)

Sesiones Ordinarias – Cuatrienio 2002-2006

Legislatura 2005-2006 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil cinco (2005), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación
del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Armenta Ríos José Francisco
Cruz Velasco María Isabel
González Díaz Andrés
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia
Cristo Bustos Juan Fernando
Gaviria Díaz Carlos

Gerlén Echeverría Roberto

Navarro Wolff Antonio

Pardo Rueda Rafael

Pimiento Barrera Mauricio

Ramírez Pinzón Ciro

Rivera Salazar Rodrigo

Vargas Lleras Germán

Velásquez Mesa Ramiro.

Dejó de Asistir con excusa el honorable Senador:

Uribe Escobar Mario.

El texto de la excusa es:

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2005

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Comisión Primera

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor

Solicito a usted excusar por la no asistencia a las sesiones de esta semana al Senador Mario Uribe Escobar. Lo anterior por motivos de salud (anexo incapacidad).

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Firmado por: Yolanda García Q.,
Asistente Senador.

El texto de la excusa es el siguiente:

Doctor JUAN CAMILO SIERRA SIERRA

Médico Cirujano

R.M: 5-1518-96

Nombre: Mario Uribe Escobar

Fecha: 22 de agosto de 2005

Se encuentra incapacitado por cinco (5) días por presentar cuadro compatible con virosis respiratoria y ... aguda.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:35 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación
del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden
del Día.

ORDEN DEL DIA

Comisión Primera honorable Senado
de la República

Cuatrienio 2002-2006
Legislatura 2005-2006
Primer Período

Día martes 23 de agosto de 2005

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación
del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 05

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Análisis Proyecto de ley número 39 de 2005 Senado, 040 de 2005 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2006.

Publicado en la Gaceta del Congreso número 475 de 2005.

En los temas concernientes con la Comisión Primera (Art. 4º Ley 3ª de 1992).

Comisión Accidental: honorables Senadores Andrés González Díaz (Coordinador); Mario Uribe Escobar, María Isabel Cruz Velasco, Carlos Gaviria Díaz y Germán Vargas Lleras.

Proposición número 05

Cítese al doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia; doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctor Mauricio González Cuervo, Secretario Jurídico de la Presidencia; doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo, Director del Departamento Nacional de Planeación y al doctor Manuel Guillermo Cuello Baute, Superintendente de Notariado y Registro e invítase al doctor Mario Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación; doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; doctor Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República; doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente Consejo Superior de la Judicatura; doctora Gloria María Borrero Restrepo, Corporación a la excelencia de la Justicia; con el fin de hacer un análisis del proyecto de presupuesto para el año 2006 y la justicia, tema que debe estudiar la Comisión conforme al artículo 4º de la Ley 3ª de 1992 para la cual se solicita responder al siguiente cuestionario y los demás comentarios que estime pertinentes:

— ¿Cuál fue el presupuesto solicitado para la vigencia del presente año?

— ¿Cuál fue el presupuesto asignado?

— ¿Qué programas de inversión estarían previstos para la siguiente vigencia presupuestal?

— ¿Cuáles es la evolución comparativa de los presupuestos de ingresos y de gastos de los últimos cinco años especificando gastos de funcionamiento e inversión?

— En el caso de la Fiscalía sírvase informar si las sumas asignadas fueron suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente en el Congreso.

— En el caso del Consejo Superior de la Judicatura, sírvase informar si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades requeridas para el plan de descongestión puesto en marcha de los jueces administrativos y la implantación del sistema oral.

— ¿Se ajustan los presupuestos asignados a la justicia al Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno?

Firmado honorable Senador Andrés González Díaz.

Proposición número 03

Cítese al doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo, Departamento Nacional de Planeación, e invítase al doctor Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá; doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República; doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; doctor Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; doctora Myriam Elizabeth Bustos Sánchez, Directora de la Red de Veedurías Ciudadanas y doctora Ana Teresa Bernal Montañés, Directora de Redepaz, para que en la sesión del día martes 23 de agosto a partir de las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones (Guillermo Valencia, Capitolio Nacional), las personas antes mencionadas expongan sus opiniones acerca del Proyecto de ley número 21 de 2005 Senado, por medio del cual se reglamentará la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales; el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los Personeros y Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, y otros.

Firmado honorables Senadores Carlos Gaviria Díaz y Roberto Gerlén Echeverría.

V

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado, 072 de 2004 Cámara, por la cual se

regula la aplicación de los Convenios Internacionales en Materia de Niñez y de Familia.

Autora: doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Ponente primer debate: honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara: Gaceta del Congreso número 788 de 2004.

Ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 275 de 2005.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y votación del Acta número 05

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Acta número 05 con fecha 17 de agosto de 2005.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Análisis Proyecto de ley número 39 de 2005 Senado, 040 de 2005 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2006.

Publicado en la Gaceta del Congreso número 475 de 2005.

En los temas concernientes con la Comisión Primera (Art. 4º Ley 3ª de 1992).

La Secretaría a solicitud de la Presidencia informa sobre las citaciones e invitaciones realizadas para la presente sesión:

CITADOS	
1. Doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia.	Se excusa mediante comunicación.
2. Doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público.	Se excusa mediante comunicación. Delega al doctor Mauricio Cuestas Gómez, Subdirector de Desarrollo Social de Presupuesto.
3. Doctor Mauricio González Cuervo, Secretario Jurídico de la Presidencia.	
4. Doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo, Director del Departamento Nacional de Planeación.	Se excusa mediante comunicación. Delega al doctor Andrés Dávila Ladrón de Guevara, Director de Justicia y Seguridad Envía respuestas al cuestionario
5. Doctor Manuel Guillermo Cuello Baute, Superintendente de Notariado y Registro.	Se excusa mediante comunicación. Delega al doctor Raimundo Vélez Cabrales—Secretario General de la Superintendencia Envía respuestas al Cuestionario
INVITADOS	
1. Doctor Mario Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación.	Se excusa mediante comunicación. Delega al doctor Jorge Armando Otálora, Vicefiscal General.
2. Doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación.	Se excusa mediante comunicación. Delega al doctor Carlos Arturo Gómez Pavajeau, Viceprocurador General.
3. Doctor Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo.	Se encuentra presente en el recinto.
4. Doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República.	Se excusa mediante comunicación. Delega al doctor Wilson Herrera Moreno, Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad.
5. Doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente Consejo Superior de la Judicatura.	Se encuentra presente en el recinto
6. Doctora Gloria María Borrero Restrepo, Corporación a la Excelencia de la Justicia.	

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Muy brevemente para indicarle que se ha vuelto sistemática la inasistencia de los Ministros a esta Comisión. Es evidente que no nos están parando bolas, que no están cumpliendo las citaciones que les hacemos. Yo me preguntaría, señor Presidente, qué sentido tiene hacer esta discusión sin el Ministro de Hacienda y sin el Director Nacional de Planeación, claro, muy importante que el doctor Raimundo Vélez esté representando al Superintendente, aquí están los de Asonal Judicial, los del Colegio de Jueces que quieren intervenir y queremos oírlos, el doctor Bueno Miranda vino hace ocho días y hoy está aquí otra vez presente, el Defensor del Pueblo, bueno.

Pero yo supongo que ellos vienen es a pedir que les den plata para la justicia y para sus sectores y ¿A quién le piden?, me parece señor Presidente que no vale la pena que nos escuchemos entre nosotros, que Asonal escuche al Consejo de Jueces y que el Superintendente de Notariado, del Consejo de la Judicatura y el Defensor del Pueblo al Delegado de Planeación. Aquí necesitamos es un compromiso importante del Ministro de Hacienda y del Director de Planeación, porque además estamos tratando de cumplir es una obligación constitucional que señala que el presupuesto se debe discutir no solo en las comisiones económicas del Congreso, sino por sectores y que según las competencias de cada Comisión tenemos la obligación de

manifestarnos en relación con el presupuesto, en este caso del sector justicia que es muy propio de la Comisión Primera.

Por lo demás señor Presidente, también ando preocupado porque este tema ni siquiera se transmite por televisión, en todas las comisiones hacen unos debates que no tienen la importancia del qué pensábamos hacer nosotros. Yo pediría que evaluemos la posibilidad de que este debate no se haga hasta que no estén los Ministros, el Director de Planeación y que haya por lo menos una transmisión por televisión para que el pueblo se dé cuenta qué es lo que queremos pedir en materia presupuestal para la justicia, que es el sector, que es uno de los sectores más fuertemente golpeados en materia de recursos en el presupuesto que se está proponiendo.

Entonces compañeros de Comisión, yo insisto en que este debate es para oír al Ministro y al Director de Planeación y que escuche a los otros altos funcionarios que han venido, pero no tiene sentido sin la presencia de esas personas hacer el debate, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente. Mire, este debate que es tan importante, ha convocado, incluso, a pesar de los problemas de tiempo que tienen en este momento a algunos precandidatos presidenciales, acaba de llegar el doctor Pardo, está acompañándonos el doctor Andrés González y los Ministros no tienen tiempo de venir a evaluar con el Consejo

Superior de la Judicatura, el presupuesto de la Rama Judicial, yo sí, con todo el respeto, y pidiéndole disculpas al Defensor del Pueblo y al Presidente, tanto del Consejo como de su Sala Administrativa, me parece que no tiene ningún sentido hacer el debate el día de hoy, me parece que este es un debate que no merece un tratamiento de esa naturaleza por parte del gobierno nacional. Le faltó al Senador Héctor Helí Rojas mencionar al Ministro que tiene que defender en el Consejo de Ministros el presupuesto de la justicia, o sea que hay que escucharnos solamente al Ministro de Hacienda y al Director de Planeación, sino al Ministro del Interior y de Justicia que está citado y ni siquiera el Viceministro de Justicia ha venido también, o no sé quién es el Viceministro de Justicia, o la Viceministra de Justicia recién nombrada.

Señor Presidente, yo creo que con todo respeto a usted sí le corresponde como vocero de la Comisión, con toda claridad y firmeza, exigirle a los funcionarios del gobierno nacional un mayor respeto y una mayor atención a estas citaciones de la Comisión que entre otras cosas es la que más trabaja, es la que más trámites de actos legislativos y leyes hace y la que menos debates y menos pantalla tiene por los canales, por el canal institucional del país.

Yo personalmente, la verdad, no creo que tenga mayor importancia participar en un debate en el que los tres Ministros, o sea prácticamente hay una ausencia, con todo respeto con los funcionarios delegados, hay una ausencia total del gobierno nacional del debate de un tema de esta trascendencia que tiene el presupuesto de la justicia, aquí tramitamos, debatimos y discutimos con el Senador Héctor Helí Rojas, con Andrés González, con el Senador Carlos Gaviria, con los miembros del Consejo de la Judicatura y los Presidentes de las Cortes durante varios meses, con usted, pues estuvo también muy activo y muy dinámico en ese debate, la ley estatutaria de justicia y uno de los temas centrales era precisamente que más allá de las normas necesitábamos hacer esfuerzos en materia presupuestal que estaban contenidos en esa ley y que lamentablemente se hundió en las últimas de cambio en la plenaria de la Cámara de Representantes, el tema sigue vigente.

Hay una obligación legal de esta Comisión de debatir, el rubro de la justicia dentro de la discusión del presupuesto nacional, pero para hacer un debate entre nosotros mismos, que entre otras cosas casi es entre nosotros, con excepción de la muy honrosa excepción de María Isabel Cruz, casi entre nosotros los Senadores Liberales por usted presidiéndonos y con la compañía del Senador Piñacué o los Senadores que no compartimos las posiciones del gobierno, pues, es un debate que no tiene ningún sentido, por lo tanto Presidente, yo le

pediría que levantemos la sesión, yo personalmente no pienso participar en este debate y que cite a una nueva sesión y que le haga ver a los Ministros que tienen que tener un poquito más de respeto por la Comisión Primera. Cuando se estaba tramitando la reelección presidencial, de aquí no salían el Ministro de la Protección, todos los que no tenían nada que ver con la Comisión Primera, aquí metidos en el acto legislativo de reelección y en la ley de garantías y el Ministro del Interior, nos acompañaba las veinticuatro horas seguidas. Y ahora si no se aparecen nadie a debatir los temas importantes del país, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente. Mire, yo registro con preocupación y con bastante molestia el que un tema de la importancia como este se eluda de la manera como se está aludiendo por parte del gobierno nacional, lo que sí puedo estar seguro es que a través de esta Comisión vamos a evitar que se eluda esa responsabilidad.

Cuando ustedes escucharon al Director de Planeación y al gobierno nacional lanzando los grandes propósitos de Colombia 2019, pues allí se nos plantea toda una buena voluntad en el sentido de que a la justicia hay que invertirle, como uno de los elementos esenciales de este país y se presentan todas las cifras de cómo precisamente por el tema de las reglas del juego y de la institucionalidad, este país tiene las grandes deficiencias de competitividad y cómo hay que hacer enormes sacrificios y decisiones políticas en esta materia, pero cuando se trata de convertir esto en hechos reales, de políticas públicas para que la justicia funcione, eso no se cumple.

Nosotros aquí durante varios meses estudiamos y le dijimos al país cómo ni siquiera se están conservando las tasas de inversión del principio de la década de los noventa, cuando se superó en demasía el 1% del PIB en inversión de justicia. Y ese esfuerzo si viene ligeramente se podría observar una disposición del gobierno para el año siguiente, pero en términos estructurales no se está cumpliendo con el país en ese tema. Y nosotros tenemos muy claro aquí el diagnóstico, por eso yo comparto la tesis de suspender, diría apenas regrese el Presidente, un debate en el cual nosotros tenemos muy claro el cuadro y las dificultades, pero aquí lo que requerimos en esta Comisión es que hayan unos compromisos claros en un debate entre el gobierno nacional y el Congreso de la República para que se asuman en forma precisa los compromisos.

Y desde luego agradezco muchísimo como coordinador de la Comisión que ha de rendir este informe, la presencia de quienes están aquí, el Defensor del Pueblo, la doctora Gloria, a quien felicitamos, una persona de gran

trayectoria en el conocimiento de la justicia y que hoy está al frente de la corporación, el doctor Mauricio Cuesta que es un gran conocedor del presupuesto, pero requerimos desde luego, la presencia del Ministro para que haya compromiso de orden político, el Secretario General de la Superintendencia, pero requerimos igualmente la presencia del Superintendente, con toda la admiración que nos puedan suscitar los funcionarios aquí presentes, igual en el tema de Fiscalía, etc.

Y eso empezando por el respeto que se deba a esta Comisión y al Consejo Superior de la Judicatura cuyo Presidente aquí se encuentra. Pero nosotros tenemos la necesidad de que se nos diga claramente ¿Hasta dónde llega la voluntad política del gobierno para asumir el compromiso de la justicia?, si realmente hay un compromiso para resolver temas estructurales como los que nosotros bien conocemos, ¿Está el dinero para la descongestión judicial?, en una justicia que aquí vemos como se demoró diez, doce o trece o catorce años, ¿Está el dinero para asumir el compromiso que aprobó este Congreso en cuanto a los jueces administrativos? ¿Eso lo vamos a garantizar que se cumpla?, ¿Hay una garantía para que funcione el sistema acusatorio?, ¿Están garantizadas las salas de audiencias modernas que se requieren en el sistema acusatorio?, ¿Cuál es la posición real del gobierno en la nivelación de los jueces en esa brecha enorme que se creó entre los jueces del primer nivel y los tribunales, luego de que hubieran crecido aquí enormemente las cabezas tanto de Congreso como de Altas Cortes, pero se olvidó la base judicial que es la que cumple diariamente las tareas?, ¿Cuál ha sido la ejecución en el tema carcelario?, aquí venimos hablando tres años en el gobierno de la revolución de las cárceles, ya se abrieron las licitaciones, están en marcha las concesiones, cuánto se ha ejecutado, estamos en el tercer año de gobierno en esta materia, cuanto más se deja para atender el tema carcelario y de rehabilitación, realmente cuál ha sido la destinación de los dineros de la Superintendencia de Notariado y Registro, qué ejecución se ha dado allí en estos años y cuánto se espera captar, porque los dineros de la justicia son muy necesarios para satisfacer una serie de requerimientos urgentes, están previstos los dineros para la modernización de la Defensoría y la presencia en el nuevo sistema acusatorio, están previstos los dineros para el tema de reparación de víctimas y todo el tema de financiación de la Unidad de Justicia y Paz en la Fiscalía?

Nosotros tenemos que conocer todo eso a cabalidad para poder hacer un análisis serio, hemos indagado, ya se les ha repartido a ustedes una serie de documentos que les permiten aproximarse al tema, pero lo que sí quiero, señor Presidente, es registrar claramente que nosotros no podemos aceptar que se le dé este tratamiento a un tema tan importante, es un

tratamiento de segunda o de tercera. Y si esto no se puede resolver como hay que plantearlo, pues hoy mismo en la Plenaria del Senado también haremos una citación, Senador Héctor Helí Rojas y doctor Darío, o sea de todos nosotros en la Plenaria del Senado para hacer un debate a nivel nacional también allí en la Plenaria para que nos digan qué está pasando con la justicia en estos temas.

Y hoy mismo señor Presidente, igualmente con toda su diligencia y concurso para que en esa sesión que tenemos que hacer se garantice la presencia de la televisión, no solamente en estos temas, este que es de suma importancia, sino de una vez hagamos la solicitud para las otras audiencias de la Comisión Primera como lo han hecho otras comisiones de este Congreso.

De manera que yo también agradezco enormemente la presencia de quienes están hoy aquí, pero sí solicitaría que se aplase este debate, tiene que ser a la mayor brevedad porque tenemos lo perentorio de los plazos, también para rendir este informe acerca del presupuesto, tiene que ser una cuestión de horas, para efectos de poder rendir este dictamen que nos corresponde a la Comisión. Y en ese sentido pediría que se encontrara una fórmula con la claridad de que no vamos a permitir que se le haga otro conejo ya en este término de vigencias presupuestales a la justicia, porque claramente si bien se nota un esfuerzo, aquí hay unas fallas de fondo, sustanciales y unos temas sumamente delicados que no se han resuelto.

De manera, señor Presidente, que esa es igualmente mi posición, creo que hemos preparado suficientemente esta audiencia, por la ausencia de los funcionarios aquí señalados nos impide darle el tratamiento que se merece el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Como todos los que han intervenido, lamentar la circunstancia por la que estamos pasando en este momento, ese es el costo de las mayorías parlamentarias amarradas, sin un criterio que corresponda al interés nacional, simplemente eso es lo que pasa cuando la concesión de la democracia es tan cerrada para el interés tan particular de quienes creen portentar el poder.

Y el segundo fenómeno que quiero subrayar aquí es que con mis representados no me veo ni a kilómetros identificado con la ley de presupuesto que está tramitándose en este período, primero porque la ley del plan de desarrollo ni siquiera tuvo el interés de consultar el propósito de los destinatarios de la inversión social, sino que por el contrario, se impuso una mayoría tutelada, dirigida, acompañada, agenciada desde el ejecutivo y de esa manera hace muy

difícil la posibilidad de nuestra articulación, de nuestra inclusión, yo diría, porque en una sociedad que le da un valor tan importante a la democracia, democracia esta que le da una importancia supremamente trascendental al valor de la libertad, en donde la posibilidad de la inclusión cada vez más es distante, porque aquí estamos excluidos, entonces pues me veo muy lejos no, de la posibilidad de participar con suficiente tranquilidad emocional, espiritual y de ciudadano, además, con una ley de presupuesto que ni siquiera el gobierno tiene el interés aquí de discutir con nosotros, supongo que mañana o pasado mañana puedan hacerse presentes, porque sería un mal antecedente, un mal mensaje que no creo que estén en disposición de poner en relieve quienes tienen la función de administrar, de gobernar, de definir pautas para la inversión y el gasto público.

Mi constancia será en el momento en que se dé con toda claridad esa, la de que esta ley de presupuesto no me compromete, no me interesa, nos excluyó hace mucho rato, desde la propia ley de presupuesto. Ojalá algún día haya la posibilidad en que los colombianos que creemos en las luchas sin armas, haya la ocasión desde esa posibilidad, desde esa experiencia de decidir en las decisiones, por ahora los que tienen razón son los que se hacen matar ahora mismo en cada una de las serranías de nuestro país y entre otras cosas infortunadamente matando a los que no están armados. Esta es otra manera de criminalizar además la presencia de ciudadanos que tienen el interés de hacer de este país un país distinto.

Y está muy clara la protesta de cada uno de los que han intervenido, creo que la sesión llegará aquí, y bueno que los asistentes que como nube están presentes en esta Comisión, y hacen esfuerzos interesantes por conseguir que hagan presencia, pues ojalá lo consigan, pero no creo, creo que ha sido suficientemente señalada la excusa, leída además, ojalá mañana sea posible una sesión, felicitar al Defensor del Pueblo y a los presidentes de las Cortes, porque creo que sí están haciendo patriotismo con su presencia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias señor Presidente. Es deplorable como ya se ha señalado y lamentable, que el interés que han demostrado los sectores vinculados directamente con la justicia en Colombia, el gobierno dé una respuesta casi ciento por ciento de ausencia, digo casi porque hay algún funcionario importante en representación del gobierno, pero creo que los ministros citados no están cumpliendo con los deberes constitucionales y legales.

Al respecto, en la Cámara de Representantes le fue muy mal al señor Ministro de Defensa

por desobediente, por incumplido, hay unos mecanismos y unos resortes jurídicos que hay que hacer valer. Presidente, este no es un acto de caridad legislativa, o de buena educación o de cortesía de los señores ministros con el Congreso, ellos están obligados a cumplir con las citaciones, y hay sanciones para ellos cuando no cumplen con esas citaciones, las excusas se las debe examinar la corporación y tomar una decisión si es una excusa real o es un disimulo de excusa o en fin, pero dejar esto al criterio discrecional es perder el Congreso uno de los poderes más fundamentales que tiene una democracia formal como la nuestra, que es el ejercicio del control político y en un asunto de gran calado como es la Administración de Justicia.

Si vamos a seguir así en esta legislatura, en este segmento de legislatura, señora Presidenta del Senado, pues por muy respetables que sean los ministros, creo que toca aplicarles la ley, no pueden estar exentos de la aplicación de las normas legales para que se cumpla con las citaciones.

De otra manera el Congreso no sirve para absolutamente nada, vea, aquí está el Consejo Superior de la Judicatura, está la Defensoría del Pueblo, está la Procuraduría General de la Nación, están los jueces, están los Fiscales, etc., pero no está el Ministro de Hacienda y no está el señor Ministro de Justicia para hablar de la justicia.

Es que justicia no es solamente las detenciones masivas arbitrarias e irregulares e ilegales que se vienen haciendo, eso no es justicia, eso es antijusticia, yo creo que el interés por la justicia no solamente es presentar memoriales kilométricos en la honorable Corte Constitucional para defender la reelección, y hacer creer que la constitucionalidad de la reelección simplemente se reduce a asuntos aritméticos de cuantos debates se dieron en el Congreso para concluir de que no hubo vicios de trámite, eso no es justicia. Y esa no es la labor de quienes tienen que ver con la justicia desde el alto gobierno, están totalmente equivocados, venir aquí a la Comisión primera a hablar de la justicia en Colombia en números, en ideas, en tesis, en conceptos, eso es un acto de responsabilidad.

Mire esta respuesta, señora Presidenta del Senado, del señor Ministro de Hacienda, totalmente pobre e incompleto el cuestionario que presentaron los colegas cuando se aprobó la citación, aquí no se dice absolutamente nada sobre el caso de la Fiscalía cuando dice: Sírvase informar de las sumas asignadas si fueron ellas suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente en el Congreso, el señor Fiscal General de la Nación, el domingo pasado en el periódico El Tiempo, dio una voz de alarma a nivel nacional diciendo de que va a colapsar el sistema acusatorio, por razones entre otras

presupuestales, y que acudiría al Congreso a solicitar que el Congreso le ayude presupuestalmente para que no colapse el sistema acusatorio en Colombia y ese sistema acusatorio con largueza, comprometimiento, con convicción se aprobó aquí en esta Comisión en el acto legislativo, yo mismo fui coponente, en el desarrollo posterior cuando se aprobaron las distintas leyes, el Congreso le ha cumplido hasta donde puede y los resortes constitucionales y legales lo permiten, le ha cumplido a la justicia en Colombia. Pero la interlocución nuestra no es el Consejo Superior de la Judicatura, interlocuciones conocidas de estos organismos es el Congreso, no, es el gobierno quien tiene la iniciativa en el gasto público, quien presenta el proyecto de presupuesto al Congreso es el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Justicia. Y Senadora Cruz, yo no estoy mintiendo cuando digo que esto es incompleto, esta respuesta del señor Ministro de Hacienda, mire el punto sexto dice: Se le pregunta: ¿En el caso del Consejo Superior de la Judicatura sírvase informarse si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades requeridas para el plan de descongestión puesto en marcha de los jueces administrativos y la implementación del sistema oral?, una cosa muy importante. Trascendental, yo no encuentro aquí ninguna respuesta, aquí no la hay, yo no la encuentro. Aquí nos remiten es unos cuadros estrictamente matemáticos y estadísticos, pero aquí no hay conceptos, aquí no hay ideas, aquí no hay respuestas, esas preguntas, señores Senadores, no han sido respondidas como lo ordena la ley.

Ahora, esto se soluciona fácilmente, ah bueno, aplacemos el debate, que venga el señor Ministro de Hacienda, que venga el señor Ministro de Justicia y hacemos el debate, claro que hay que hacerlo y si no se lo hace la Comisión, yo me le apunto, Senador Andrés González, a hacerlo en la Plenaria del Senado, el Congreso hace todos los debates, importantes por cierto todos los debates, pero sobre un tema tan vital como es la justicia en Colombia, es remiso hacerlos. ¿Cuándo vamos a hacer el debate?, pues hagámoslo, presentemos la proposición en el día de hoy, hagamos un debate con muchísima seriedad, con muchísima sobriedad intelectual, hagamos el debate en la plenaria, obviamente que las discusiones en estas comisiones son más propicias desde el punto de vista técnico, allá son los debates, en la Plenaria, de carácter político, por eso yo aprobé esa proposición de citación y de invitación, pero comparto a plenitud el criterio de los Senadores que han hablado con el sentido de que con ausencia del señor ministro y de los ministros y del alto gobierno no se puede adelantar un debate de esta importancia. Gracias señor Presidente.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia dispone que se decida sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y cerrado este, la Comisión le imparte su aprobación por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 05

La Presidencia abre la discusión del Acta número 05 correspondiente a la sesión del día 17 de agosto de 2005 y cerrado, esta es aprobada por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate sobre presupuesto y Justicia y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:

Gracias señor Presidente. Mire Presidente, es que yo creo que lo primero que hay que hacer aquí es ponerle orden a la Comisión. Hay que ponerles trabajo a todos los Senadores, no dirigir un mundo de ponencias a uno y a otro, y no ponerles ponencias a los demás.

Mire Presidente, yo he sido Senadora de la República doce años, también me reeligieron muchas veces, ahora no tengo ningún problema porque no voy a volver al Senado, pero sí hay que crearles responsabilidad a los Senadores y a los candidatos a la Presidencia de la República, de que primero son Senadores, de que primero tienen la responsabilidad como Congresistas de venir aquí a la Comisión, porque tampoco pueden venir unos ministros cuando los Senadores no están. Ojo con eso.

Nosotros elaboramos con el Presidente Andrés González quien es el coordinador, perdón, de este grupo de congresistas, que creo que no estamos si no él y yo, los otros tampoco han venido, para trabajar sobre el presupuesto de la Rama Judicial y le dije a usted, póngame todo lo que tenga que ver con el presupuesto, no me dé nada que tenga que ver con derecho, porque yo de eso no sé. Pero de esto sí sé y le mandamos un cuestionario a cada uno de los funcionarios de la Rama Judicial para que nos traieran hoy un cuadro comparativo del presupuesto de los años anteriores con esto, precisamente para ayudarles ¿No? Porque la rama judicial es fundamental en este país. El único que ha respondido es el Ministro de Hacienda, Senador Martínez, de acuerdo con lo que él debe hacer, el Ministro de Hacienda debe limitarse a exponer lo que está en el presupuesto, el Ministro de Hacienda no puede ir más allá de contestarle al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura cómo se siente, o al señor Fiscal, eso cada uno, ellos que tienen que traer la información aquí y nosotros hacer una evaluación con el

coordinador de esta subcomisión para dar a la plenaria una información coherente, el Ministro de Hacienda ya está en Colombia, están las comisiones terceras y cuartas, yo pienso que se podría llamar, que venga acá, pero al menos tiene la delicadeza, ha sido el único que nos ha mandado algún documento para orientarnos, al menos cómo es que está la rama judicial y yo sí pienso, Presidente, que hay que ponerle orden a esto, porque así no podemos seguir y me voy a encargar mañana en la junta de parlamentarios conservadores, de que el directorio le diga a los Senadores conservadores que estén aquí, además que no somos sino tres, lo demás es equipo Colombia y una cantidad de cosas que hay ahora.

Entonces pongámosle orden a esto, me parece de pésima presentación que los funcionarios que estén aquí no los dejemos hablar, estos señores han venido, esta es la segunda vez que vienen, dejémoslos hablar, llamemos a los ministros, que se hagan presentes aquí y empecemos a trabajar el presupuesto, tiene que pasar el primer debate el 15 de septiembre, ojo con esto y de esta forma le estamos colaborando a la Rama Judicial y por ende al país, a mí me ha parecido muy pertinente la intervención del Senador Andrés González, en eso estoy totalmente de acuerdo con usted, Senador, es texto de suma importancia, no sabemos qué va a pasar con la Fiscalía, he escuchado varias versiones, tienen que salir seiscientas personas de ahí, fuera de eso qué va a pasar con los recursos para esta nueva metodología que viene de la Fiscalía, en fin, este es un tema fundamental para la vida nacional cuando nosotros debemos de oír a las personas que vienen de la rama judicial de los diferentes sectores y que llamemos a los ministros y que se hagan presentes, pero nosotros tampoco podemos pedir al Ministro de Hacienda que se parta en dos cuando están las terceras y cuartas reunidas estudiando el presupuesto nacional. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Como el Senador Darío Martínez hizo referencia a mí, que porque no estaban aquí los ministros, yo acabo de preguntar qué es lo que pasa, yo no sé si el Presidente de la Comisión, me supongo que ya lo ha informado. El doctor Pretelt de la Vega está en la Comisión Segunda del Senado con el tema de extradición, citado hace quince días de anticipación y el está allá.

Me han informado que la doctora Viceministra de Justicia, Jimena Peyafon está en las puertas del Congreso. El doctor Carrasquilla como lo dijo María Isabel Cruz está en las comisiones terceras y cuartas de presupuesto, pero está aquí el doctor Mauricio Cuesta que es el subdirector de presupuesto, no sé si ustedes estén interesados en escucharlo y

de Planeación Nacional también esta en las comisiones de presupuesto conjuntas y viene el doctor Andrés Dávila que es el Director de Unidad de Justicia de Planeación Nacional. Esa es la información que tengo por parte del gobierno.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con usted, Senador Darío Martínez, que es importante para un tema como el presupuesto de la justicia, que estos ministros estén presentes en el debate del día de hoy. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se han oído buena parte de los miembros de la Comisión, varias precisiones, Senadora María Isabel, sin buen ánimo de controversia. Absolutamente todos los colegas están respondiendo por estar en la Presidencia, el mismo nivel de ponencia si se puede evaluar. Y si hay que hacer algún equilibrio lo hacemos con mucho gusto, pero lo que aquí tenemos de información es un equilibrio entre los colegas.

Yo comencé previo a la citación con el Ministro de Justicia y nos señaló lo de la citación en otras comisiones. Como es un hecho cierto lo del Ministro de Hacienda en las comisiones económicas, como es un hecho cierto lo del Director de Planeación en las Comisiones Conjuntas, como es un hecho cierto que no había espacio, Senador Héctor Helí, para el debate por televisión para el día de hoy, porque habían dos proposiciones aprobadas con anterioridad, con antelación, por la Plenaria para la misma fecha.

Yo lo que creo es que sí es importante adelantar el debate, lo que creo, no, lo que cree la Comisión es que sí es necesaria la presencia del Ministro del Despacho, que sí es importante que se aúnde un debate público y abierto y que sí es importante que haya transmisión por televisión para todos los efectos. Hoy no la hay. Ni hoy están los Ministros del Despacho y la gran verdad es que oír una parte de los miembros, en mi criterio, sin estar los Ministros de Hacienda, Planeación, Justicia, pues parecería irrespetuoso con los que sí han cumplido con el deber, pero me parece que el debate nos queda a mitad de camino y no es completo.

Yo le sugeriría, ya que hay quórum para decidir, que aprobemos una proposición para fecha inminente, porque está el plazo que señala la Senadora María Isabel, que aprobemos una proposición que nos dé margen para yo concertar con la Secretaría General del Senado, la posibilidad de la transmisión por televisión y por ejemplo, este martes tenemos aquí audiencia pública del tema electoral, si la pudiéramos evacuar, comenzamos la sesión o con esfuerzo de ustedes, si toca el lunes 29 o el jueves primero, pero que me den margen

de maniobra para concertar con la Secretaría de la nueva fecha para poder aprobar esta proposición en la Plenaria de esta tarde, para que podamos hacer con las condiciones, con los Ministros del Despacho, ahora señor Secretario, aquí hay unas excusas que si fuere posible sería pertinente leerlas, pero ya está explicado por la Senadora Blum. Hay unos ministros que están presentes en el Congreso pero en otras comisiones, problema que lo hemos tratado de evitar con la modificación al reglamento interno.

Yo creo que podemos buscarle solución, lo que sí creo es que en mi criterio, con el respeto de las importantes personas que están acá, salvo que el coordinador ponente y ustedes quieran lo contrario, la Senadora María Isabel es de otro concepto, que iniciemos la discusión, en el caso particular sí preferiría que estuviéramos todas las personas que hacen parte, Senador González, usted tiene la coordinación de esta Comisión accidental, ya di unas ideas, quiero para tomar la decisión terminar de escucharlos, ya procederemos a continuar con el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias Presidente. Yo creo que el objetivo fundamental de esta Comisión es ejercer primer un control político y segundo presentar un informe claro ante las comisiones económicas para que pueda esto traducirse en resultados, uno podría obviar este tema recopilando los documentos muy juiciosos que nos van enviando, ya esta el de hacienda que también hay uno de la Procuraduría, pero no se trata de eso, nosotros tenemos antes de que en las Comisiones Económicas se avance la etapa pertinente de rendir un balance, un dictamen por parte de esta Comisión.

Entonces yo les pediría a ustedes, mi criterio si en eso están de acuerdo, el resto de miembros de la Comisión, tanto para efectos de este informe como de la Comisión en general, que hagamos la sesión con la presencia de los ministros que tienen la capacidad de comprometerse políticamente en este tema.

Segundo. Que se haga la proposición que usted mencionó para la difusión de este debate y pensar a eso sí que tiene que ser muy pronto porque nos coincide con las decisiones de las Comisiones Económicas, quedaría totalmente subsumido el debate, ya no tendría razón de ser, de manera que sí tendría que ser a la mayor brevedad para que esto sea útil y lo podamos llevar a las Comisiones Económicas, ya con un resultado muy concreto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Separé dos fechas, lunes 29 y consultaré jueves primero. Si conseguimos transmisión por televisión, convocaremos para esa fecha,

por lo tanto si lo tiene a bien lea, señor Secretario, una proposición, bueno, concertemos la fecha, dejemos la fecha abierta y procederemos en las próximas, esta misma tarde a definirle a la Comisión para qué hora queda convocado el debate. Señor Secretario, sírvase leer una proposición citando nuevamente al presente debate.

Proposición número 06

Cítese al doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia; doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctor Mauricio González Cuervo, Secretario Jurídico de la Presidencia; doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo, Director del Departamento Nacional de Planeación y al doctor Manuel Guillermo Cuello Baute, Superintendente de Notariado y Registro e invítase al doctor Mario Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación; doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; doctor Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República; doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente Consejo Superior de la Judicatura; doctora Gloria María Borrero Restrepo, Corporación a la excelencia de la Justicia; con el fin de hacer un análisis del proyecto de Presupuesto para el año 2006 y la justicia, tema que debe estudiar la Comisión conforme al artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, para la cual se solicita responder al siguiente cuestionario y los demás comentarios que estime pertinentes:

— ¿Cuál fue el presupuesto solicitado para la vigencia del presente año?

— ¿Cuál fue el presupuesto asignado?

— ¿Qué programas de inversión estarían previstos para la siguiente vigencia presupuestal?

— ¿Cuáles es la evolución comparativa de los presupuestos de ingresos y de gastos de los últimos cinco años especificando gastos de funcionamiento e inversión?

— En el caso de la Fiscalía sírvase informar si las sumas asignadas fueron suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente en el Congreso.

— En el caso del Consejo Superior de la Judicatura, sírvase informar si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades requeridas para el plan de descongestión puesto en marcha de los jueces administrativos y la implantación del sistema oral.

— ¿Se ajustan los presupuestos asignados a la justicia al Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno?

Este debate se transmitirá por televisión.

Firmado honorable Senador Andrés González Díaz.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta la Comisión le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación e invitación
a los señores Ministros del Despacho
y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 03

Cítese al doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo, Departamento Nacional de Planeación, e invítase al doctor Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá; doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República; doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; doctor Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; doctora Myriam Elizabeth Bustos Sánchez, Directora de la Red de Veedurías Ciudadanas y doctora Ana Teresa Bernal Montañés, Directora de Redepaz, para que en la sesión del día martes 23 de agosto a partir de las 10:00 a. m. en el Salón de Sesiones (Guillermo Valencia, Capitolio Nacional), las personas antes mencionadas expongan sus opiniones acerca del Proyecto de ley número 21 de 2005 Senado, por medio de la cual se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales; el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los Personeros y Contralores Departamentales Distritales y Municipales, y otros.

Firmado honorables Senadores Carlos Gaviria Díaz y Roberto Gerlén Echeverría.

Secretario:

Al respecto me permito informarle, señor Presidente, que el doctor Santiago Montenegro se excusa y delega al doctor Manuel Fernando Castro Director de evaluación de políticas públicas. Los invitados el doctor Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá, se excusa, el doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República se excusa y delega al doctor Luis Hernando Barrera Nieto, Contralor para la economía y finanzas, el doctor Edgardo José Maya Villazón se excusa, el doctor Volmar Pérez Ortiz, estaba por acá, la doctora Miriam Elizabeth Bustos Sánchez, Directora de la Red de Solidaridad de Veeduría Ciudadana se encuentra presente y la doctora Ana Teresa Bernal Montañés, Directora de Redepaz.

Este debate es citado por el Senador Carlos Gaviria Díaz.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La mayoría de los citados e invitados no están presentes, entonces Senador Gaviria, usted que es el ponente nos dirá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

El proyecto tiene simplemente a darle más vigencia a la democracia participativa y me parece que es importante escuchar a esas personas en esa dirección.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 07

Cítese al doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo, Departamento Nacional de Planeación, e invítase al doctor Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá; doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República; doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; doctor Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; doctora Myriam Elizabeth Bustos Sánchez, Directora de la Red de Veedurías Ciudadanas y doctora Ana Teresa Bernal Montañés, Directora de Redepaz, para que en la sesión del día martes 23 de agosto a partir de las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones (Guillermo Valencia, Capitolio Nacional), las personas antes mencionadas expongan sus opiniones acerca del Proyecto de ley número 21 de 2005 Senado, por medio del cual se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales; el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los Personeros y Contralores Departamentales Distritales y Municipales, y otros.

Firmado honorables Senadores Carlos Gaviria Díaz y Roberto Gerlén Echeverría.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta, la Comisión le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo quisiera presentar una proposición en este momento. Se trata de lo siguiente, señor Presidente. Con motivo de las investigaciones de control fiscal iniciadas a la empresa Ola, se sigue, muy posiblemente, un perjuicio económico para la empresa telefónica de Bogotá y para las Empresas Públicas de Medellín, en este momento se está siguiendo un proceso fraccionado en parte por la Contraloría Municipal de Medellín y en parte por la Contraloría Distrital de Bogotá, eso es absolutamente contrario a la Ley 124 de 1993 que establece que en esas circunstancias debese la Contraloría General de la República la que adelante la investigación, porque de lo contrario ocurriría el fenómeno procesal de que se pierde o se quiebra la continencia de la causa, por esa razón para que el juicio no fracase, que no haya lugar a nulidades, la Co-

misión primera del Senado debe solicitarle a la Contraloría General de la República que asuma ella esa investigación, la autoriza justamente a la Comisión o a cualquier Comisión del Congreso, la ley que he citado señor Presidente.

Esta es la proposición.

Proposición número 08

Legislatura 2005-2006

Por medio de la cual se solicita al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, asumir el control fiscal de la sociedad "Colombia Móvil S. A., ESP.", con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primero. El pasado 16 de marzo, la Contraloría de Bogotá, D. C., a través de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Dirección de Responsabilidad Fiscal, dictó auto de apertura dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal número 50100-0046 de 2005 contra directivos y administradores de la sociedad Colombia Móvil S. A., ESP., por haber participado en la adopción de decisiones que, según esa Contraloría, causaron un detrimento patrimonial a la ETB., derivado de su participación accionaria en la sociedad Colombia Móvil.

Segunda. La Contraloría de Bogotá sostiene la tesis de que sobre la empresa en cuestión puede adelantarse un control fiscal fraccionado por parte de las contralorías de los entes territoriales que tienen participación accionaria en la empresa. Así, según se desprende del auto del pasado 16 de marzo, la Contraloría de Bogotá tendría competencia únicamente para establecer una posible responsabilidad de los investigados por tan solo el 50% del eventual detrimento patrimonial causado, como se deduce del párrafo correspondiente al cargo contenido en el literal d) del auto referido, que a continuación se transcribe:

"Teniendo en cuenta que la participación accionaria de la ETB en Colombia Móvil S. A., ESP., es del cincuenta por ciento (50%) de los aportes totales en Colombia Móvil, el detrimento patrimonial de la ETB, como sujeto de control de esta Contraloría, asciende a cinco mil quinientos cuarenta y un millones trescientos sesenta y seis mil quinientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos (\$5.541.306.536,50) y el porcentaje restante corresponde a las Empresas Públicas de Medellín-EPM sujeto de control fiscal de la Contraloría de Medellín."

Tercero. Sin embargo, de conformidad con la ley, el control fiscal sobre la sociedad Colombia Móvil S. A. no puede ejercerse en forma fraccionada, pues aunque en principio corresponde a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales ejercer el control fiscal sobre sus respectivos departamentos, distritos y municipios, cuando se trata de entes constituidos con dineros públicos pro-

venientes de diferentes entidades territoriales, el control fiscal de ellos, al no poderse ejercer simultáneamente por varias contralorías, por desvirtuar la unidad de su ejercicio, se radica de manera prevalente y exclusiva en la Contraloría General de la República.

Así lo reconoce el artículo 24 de la Ley 128 de 1994, en relación con el control fiscal de las áreas metropolitanas conformadas por municipios de más de un departamento, cuando señaló que "...si los municipios pertenecen a varios departamentos el ejercicio de ese control será de la Contraloría General de la República."

Cuarto. La ley, expresamente, rechaza la posibilidad de adelantar dos procesos de responsabilidad fiscal por el mismo hecho. Según el artículo 14 de la Ley 610 de 2000, "por cada hecho generador de responsabilidad fiscal se adelantará una sola actuación procesal, cualquiera que sea el número de implicados; si se estuvo adelantando más de una actuación por el mismo asunto, se dispondrá mediante auto de trámite la agregación de las diligencias en aquellas que se encuentren más adelantadas. Los hechos conexos se investigarán y decidirán conjuntamente." Por esto, sería imposible jurídicamente que el Contralor de Medellín investigara los hechos de que trata el proceso de responsabilidad fiscal abierto por el Contralor de Bogotá. Tampoco sería posible que una sola de las dos contralorías investigara y decidiera este asunto, porque la otra no podría renunciar a su competencia ni delegarla. Por tal razón, el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal objeto de estos comentarios parte de la base de que el Contralor de Bogotá es competente pero solamente en lo referente a la mitad del posible detrimento económico, porque el Contralor de Medellín es competente para conocer de la mitad restante, en razón del origen del capital de la sociedad Colombia Móvil.

En consecuencia, el proceso de responsabilidad Fiscal no puede fraccionarse, como lo pretende el Contralor de Bogotá.

Precisamente por lo anterior, el artículo 15 de la misma ley prevé la acumulación de procesos a partir de la notificación del auto de imputación de responsabilidad fiscal siempre que no se haya proferido fallo de primera o única instancia. Cabe preguntarse: ¿Cuál sería la decisión del Contralor de Bogotá si al notificarse el auto de marzo 16 se pidiera la acumulación? Lógicamente, y jurídicamente, jamás podría decretarla, por no ser competente en lo que tiene que ver con el municipio de Medellín. Salvo que, como prevé la ley, ordenara enviar el proceso al Contralor General de la República. Todo esto reafirma la tesis de que esta es la única competente para conocer de este proceso.

Todo esto (vale decir, la incompetencia de la Contraloría de Bogotá y la competencia de

la Contraloría General de la República), como ya se ha explicado, encuentra su apoyo en las siguientes normas:

Inciso 3° del artículo 267 de la Constitución:

“En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial”

Artículo 63 de la Ley 610 de 2000:

“Control fiscal excepcional. La Contraloría General de la República tiene competencia prevalente para adelantar hasta su culminación los procesos de responsabilidad fiscal que se originen como consecuencia de la facultad excepcional de control establecida en el artículo 267 de la Constitución Política”

Artículo 24 de la Ley 128 de 1994, sobre las áreas metropolitanas, que ya se transcribió.

Todo lo anterior indica la necesidad jurídica de pedirle al Contralor General que avoque la investigación. Las razones son las siguientes:

- La competencia para ejercer el control fiscal de Colombia Móvil por el origen de su capital.
- La necesidad de impedir el fraccionamiento del control fiscal.
- La defensa del derecho al debido proceso de las personas sometidas a investigación.
- El evitar el posible conflicto de competencias entre las contralorías de Bogotá y Medellín.

De conformidad con el artículo 3° de la Resolución Orgánica número 5588 del 8 de junio de 2004 del Contralor General de la República por medio de la cual se “...establece la competencia para el conocimiento y trámite para el ejercicio del control fiscal posterior excepcional de la Contraloría General de la República”, están facultados por la ley para solicitar el control fiscal posterior en forma excepcional sobre cuentas de la respectiva jurisdicción, el gobierno departamental, municipal o distrital, o cualquier Comisión permanente del Congreso de la República, o la mitad más uno de los miembros de las corporaciones públicas territoriales y las veedurías ciudadanas de conformidad, con lo dispuesto en el literal d) del artículo 16 de la Ley 850 de 2003. Esta norma se basa en el artículo 26 de la Ley 42 de 1993. Por esto esta Comisión es competente para formular la petición contenida “...” esta proposición.

Por lo expuesto,

SE PROPONE:

Primero. Pedir al señor Contralor General de la República definir y disponer que el ejercicio del control fiscal en Colombia Móvil, se

halla radicada únicamente en la Contraloría General de la República.

Segundo. Como consecuencia de lo anterior, y, además, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 42 de 1993, en concordancia con el 63 de la Ley 610 de 2000, pedir al señor Contralor General de la República asumir el conocimiento del Proceso de Responsabilidad Fiscal número 50100-0046 de 2005, iniciado por la Contraloría de Bogotá, D. C., para lo cual se pedirá a este funcionario la remisión inmediata del correspondiente expediente.

Tercero. Para impedir la violación del debido proceso fiscal, se solicita al señor Contralor darle aplicación a la Resolución Orgánica 5588, de junio 8 de 2004, por la cual se establece la competencia para el conocimiento y trámite del control fiscal posterior excepcional en la Contraloría General de la República.

Presentada por,

Carlos Gaviria Díaz,
Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta la Comisión le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado, 072 de 2004 Cámara, por la cual se regula la aplicación de los Convenios Internacionales en Materia de Niñez y de Familia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre el debate general y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente. Ojalá verifique mos si hay quórum, señor Presidente, porque este proyecto ya fue discutido, analizado.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría verifica el quórum.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

¿Quieren que les vuelva a explicar el proyecto? Bueno. El proyecto que me correspondió estudiar es de autoría del Consejo Superior de la Judicatura y fue radicado en la Cámara de Representantes donde surtió sus dos debates reglamentarios, el objetivo de esta iniciativa es definir unos procedimientos y también unas competencias para que se puedan aplicar

los tratados y convenios internacionales que reconocen principios, derechos y garantías y libertades de los niños y también de sus familias.

Este proyecto se justifica en la necesidad de llenar algunos vacíos que han generado inconvenientes para resolver asuntos relacionados con la niñez y que son materia de los mencionados tratados. Según la exposición de motivos en concreto, los autores mencionan la dificultad para la aplicación del Convenio de La Haya sobre aspectos civiles del secuestro internacional de los niños y este convenio plantea que cada Estado designe una autoridad central que cumpla las obligaciones del convenio y facilite un procedimiento administrativo judicial para la restitución de estos niños, señor Presidente. Pero en Colombia aunque se ha entendido que es el Instituto de Bienestar Familiar, la autoridad central en la materia, en algunos casos se han dado conflictos de competencias entre autoridades judiciales y administrativas a la hora en que se va a aplicar el convenio.

Hoy entonces no existe una definición legal expresa de competencias y del procedimiento aplicable para tramitar las solicitudes del regreso al país de residencia de los niños que han sido traídos o han sido llevados también ilícitamente.

Y los casos han tenido que tramitarse por medio de tutelas, incluso la Corte Constitucional lo que recomienda, porque le han llegado las tutelas allá, que la ley se ocupe de la materia y ha exhortado no solamente al Congreso de la República, sino también al gobierno y al Consejo Superior de la Judicatura para que se presentara este proyecto de ley que llenara esos vacíos que tiene en la aplicación de este convenio.

Entonces atendiendo esta orientación, el Consejo Superior de la Judicatura, que me da de verdad mucha tristeza que el Magistrado Guillermo Bueno que estaba aquí, se haya ido. Presentó el Proyecto el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Superior le propone un mayor alcance, ya que no se refiere exclusivamente al Convenio de La Haya, si no que se redactó en forma más general. Y esto lo podemos apreciar en su contenido. Este proyecto consta solamente de un artículo y este artículo establece que los asuntos relacionados con todos los tratados y convenios internacionales que reconocen principios, que reconocen derechos, que reconocen libertades de los niños y sus familias, son de conocimiento de los defensores de familia en fase administrativa y del juez de familia en lo judicial.

También dispone que en la ejecución de estos tratados se debe aplicar el principio de celeridad y tendrán prevalencia normativa y ordena que el trámite de los asuntos que corresponden a los jueces de familia, sea de única instancia y mediante proceso verbal

sumario, según los numerales quinto y décimo del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.

El segundo artículo es el de la vigencia. Entonces frente a este texto en el Pliego se proponen cuatro modificaciones para el artículo 1° del proyecto, la primera que fue sugerida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en concepto que solicité como ponente, adiciona una frase para dar competencia al Juez Promiscuo de Familia Civil, o Promiscuo Municipal, solo en los municipios en donde no existe el Juez de Familia.

La segunda modificación, es sugerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y es cambiar la palabra ratificados referida a los tratados por la palabra vigentes, ya que la ratificación como usted sabe, Senador Darío Martínez, no es la única forma de obligarse a los tratados internacionales y en algunos casos se acuerda por ejemplo una fecha posterior a la adhesión o ratificación para su entrada en vigor en un determinado Estado.

El tercer cambio es que entren las concordancias con el artículo 435 del Código de Procedimiento Civil y se incluye el numeral 3 que se refiere a los procesos de alimentos que también son de tratados internacionales.

Y por último, se aclara que este proyecto no se aplica cuando la ley interna ha definido competencias o procesos expresos que sirven para tramitar materias de los tratados internacionales objeto de aplicación.

Entonces yo propongo que se incluya porque en campos por ejemplo como el laboral, como el penal, como el de la salud, como el de la educación, existen obligaciones administrativas de ministerios y judiciales de otras autoridades distintas a los jueces de familia que según se entiende, no se buscaba modificar, ya que la iniciativa solo buscaba llenar vacíos o indefiniciones legales.

En estos términos, señor Presidente, yo rendí mi ponencia, les pido que demos el primer debate a este importantísimo proyecto que como les dije lo ha presentado el Consejo Superior de la Judicatura y aquí tenemos a nuestro Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el doctor Guillermo Bueno, que yo no sé si él quisiera ampliar un poco la importancia de este proyecto que estamos discutiendo en el día de hoy y que como les digo ya había sido explicado en la legislatura pasada, pero el último día por falta de quórum se nos quedó sin aprobar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me parece pertinente la petición de escuchar al autor, escuchemos al Consejo Superior de la Judicatura y a continuación al Senador Carlos Gaviria. Doctor Guillermo Bueno, el autor de este proyecto es el Consejo Superior, lo presentó la doctora Lucía Arbeláez en su

condición de Presidente, si quiere está abierto el debate general, tener algún comentario adicional al proyecto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Gracias señor Presidente. Gracias honorable Presidente del Senado. Las motivaciones que tuvo y tiene el Consejo Superior para presentar el proyecto relacionado con el tema que habla la Senadora Blum, están muy explícitos y a ellos me remito en la comunicación que la doctora Lucía Arbeláez de Tobón remitió al Senador en ese momento Presidente de la Comisión, doctor Mauricio Pimiento, de tal manera que no tengo comentarios adicionales para hacer, la necesidad y justificación de la petición están descritas con mucha precisión y exactitud en esa comunicación, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Quería hacer una pregunta nada más. Y es esto. ¿Por qué en procesos de tanta importancia, se establece que sean de única instancia?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Igualmente señor Presidente. Yo quisiera preguntar o al autor o la ponente, yo quiero aprobar el proyecto, pero es que no lo entiendo. El título del proyecto es perfectamente despistador o despistante, ¿Cómo se dirá?, dice: Por la cual se regula la aplicación de los Convenios Internacionales en Materia de Niñez y de Familia en Colombia. Entonces a mí me parece como increíble que en dos artículos o en un artículo se trate todo el tema de la aplicación de los Convenios Internacionales en Materia de Niñez y Familia en Colombia y el título del artículo está también confuso porque dice: Competencia, prevalencia normativa y procedimiento. El conocimiento y trámite de los asuntos que sean materia de tratados y convenios internacionales vigentes en Colombia, en los que se reconozcan principios, derechos, garantías, libertades de los niños y de las familias, será de competencia de los defensores de familia en la fase administrativa y de los jueces de familia y de los jueces promiscuos de familia en su fase judicial.

Yo lo que considero es que la aplicación de los tratados que contienen Derechos Humanos de los Niños o de las Familias, de los miembros de las familias, es responsabilidad de toda la administración y de toda la jurisdicción. No me parece conveniente decir que todos esos tratados que son muchísimos y que se refieren a los derechos fundamentales de los niños, estén en manos de unos

jueces, perdón, de unos defensores de familia en la fase administrativa y de unos Jueces Promiscuos de Familia, en la fase judicial, le alcanza oír a la señora ponente que muchos de estos asuntos hoy se resuelven a través de la tutela, y qué bueno que todos los jueces de Colombia y no solo los promiscuos de familia estén destinados a proteger los derechos que a los niños se les reconocen o en la Constitución o en los tratados y convenios internacionales.

Ahí hace falta una explicación porque no lo he entendido bien, es decir; si se trata simplemente de fijar unas competencias a los Defensores de Familia y a los Jueces Promiscuos de Familia, hagámoslo de tal manera que no le quitamos la competencia constitucional que tienen todos los jueces para proteger derechos y que no le quitamos a todo el Estado la obligación que tiene de garantizar los derechos de los niños, me parece que los derechos de los niños si no pueden quedar en manos de los Defensores de Familia, ellos son apenas una instancia de todo el Estado que tiene que estar comprometido con las políticas públicas que permitan el disfrute de esos derechos, de tal manera que yo demandaría como una mayor explicación el señor Presidente del Consejo de la Judicatura, no es el autor de la propuesta, pero seguramente él podría documentarnos más a fondo sobre este tema, porque insisto, los tratados, los convenios de derechos humanos tienen una regulación muy amplia, muy profunda, muy decantada en la jurisprudencia, en la Constitución, entonces reducir esto a un artículo de una ley, no lo alcanzo a comprender. Quisiera una explicación más o si quieren propongo algo que me parece surge más de mis propias confusiones, que aplazáramos la discusión de este proyecto para la próxima semana, en el compromiso de hacer una subcomisión con el Consejo, subcomisión no, nos reunimos amigablemente con el Consejo de la Judicatura para que nos expliquen con claridad qué es lo que se trata de proponer y con la señora ponente, porque de pronto esto se soluciona cambiándole el título. Diciendo competencias de los Jueces de Familia y de los Defensores de Familia y miramos qué asuntos les damos, pero lo otro puede crear confusiones en un tema ya muy decantado en la jurisprudencia, en el derecho nuestro, pues.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Previo a la intervención de la señora Ponente, el Senador Darío Martínez me informa de una manera honesta, que la autora, doctora Lucía Arbeláez quien conoce la materia y fue por supuesto la autora, está en condiciones y viene en camino para defender la iniciativa, si lo tienen ustedes a bien y él le cedería esa representación a la doctora Lucía Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente. Senador Gaviria. Para lo de una sola instancia se requiere la atención inmediata de los derechos de los menores en lo relativo a materias de atención urgente como es el secuestro internacional de niños y en la obtención de alimentos y de tráfico de menores, entonces por eso se ha propuesto lo de la sola instancia, esa es como la respuesta que tengo a esa inquietud que usted tiene.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Si de lo que se trata es de la celeridad, podría establecerse que la decisión, la apelación, se surtirá en el efecto devolutivo, pero a mí me parece que al contrario, tratándose de un asunto tan importante que no pueda ser recurrida la decisión que tome un Juez de Familia, me parece sumamente grave.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Entonces Senador Gaviria, ¿Usted que sugeriría?

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo sugeriría que hubiera dos instancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Sí. Yo comparto la idea de que es necesario hacerle una pequeña revisión al proyecto. Tengo unas preocupaciones también. Es decir; yo acabo de leer el artículo 1° y el artículo 2° pues de la vigencia, es decir; me queda la duda que así como está redactado pueda atentar contra el bloque de constitucionalidad que en materia de defensa de los Derechos Humanos prevalece sobre el derecho interno, tengo allí una duda así como está redactado, cuando le da prelación a la legislación interna sobre los tratados internacionales en defensa de ciertos derechos que tienen que ver con derechos humanos de los menores.

Es decir, yo eso no lo veo claro y de pronto le podríamos hacer un favor al proyecto por ganarnos una sesión o dos sesiones que se nos caiga en la Corte Constitucional. No sé si ese aspecto del bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos de los menores se le estudió bien. Por ejemplo se dice en el último inciso del artículo 1°, las anteriores disposiciones no se aplicarán cuando la legislación interna haya establecido competencias expresas o procedimientos específicos que permitan el conocimiento y trámite de los asuntos a los que se refiere esta ley. Siempre que tales competencias y procedimientos se ajusten a los tratados y convenios internacionales vigentes.

Yo noto una contradicción, es decir; no y sí o sí y no. Es decir; y veo que puede haber un conflicto allí con el bloque de constitucionalidad cuando se trata de derechos humanos de los menores.

Frente al tema del título yo estoy de acuerdo con el Senador Rojas, el título debería quedar: Por la cual se regula la aplicación administrativa y judicial de los convenios internacionales. Quedaría más claro. Pero ya en la materia misma del proyecto, yo tengo ahí una duda que ojalá me la disipara alguien.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que es evidente que existen varias dudas, señora Presidenta, querida colega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Antes que usted concluya señor Presidente, dándole curso a la reunión que propone el Senador Rojas, yo quisiera hacer este comentario para que sea tenido en cuenta porque de pronto no arroja claridad la redacción que tiene el artículo prácticamente único de la ley. Y es el que se refiere al inciso 3° cuando dice: Las autoridades señaladas en el inciso primero del presente artículo, según el caso (...) en instancia única los asuntos a que se refiere este artículo, incluye a los defensores de familia no obstante que se especifica que ellos serán competentes en la fase administrativa o solamente se refiere a los jueces de familia y jueces promiscuos, esa claridad hay que hacerla porque le estaríamos asignando categoría de autoridad judicial a los defensores de familia y eso sí con dos instancias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es evidente de hacer algunas consultas señora ponente con la misma coordinación y ponencia de la señora Presidenta, simplemente para adelantar consultas y las inquietudes formuladas por los Senadores Rojas, Gaviria, Pimiento, las que resulten.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente. Yo creo que la sugerencia del Senador Héctor Helí Rojas es pertinente, yo creo que debemos crear por parte de la Mesa Directiva una subcomisión para mirar con detenimiento este artículo y los cambios que se le han hecho, porque tiene dos artículos el de la vigencia y este donde han surgido pues algunas inquietudes, entonces sería bueno que nombráramos en una subcomisión al Senador Rojas, al Senador Gaviria, lo de la única instancia yo creo que está solucionado, pero él puede aportar luces también allí.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con subcomisión, que tenga solo efectos de consulta, conserve la consulta Senadora Blum, y adelante las consultas con los Senadores Rojas, Gaviria, Pimiento y los que quedan con inquietudes, con la doctora Lucía Arbeláez que fue la autora y lo anunciamos para la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Sí, pero entonces si aquí están los Senadores de las inquietudes, entonces por qué ellos no presentan sus proposiciones y nosotros simplemente las discutimos y las anexamos porque es un único artículo, entonces si quiere Senador Gaviria por qué no me pasa por escrito, le anexamos lo de las dos instancias, el Senador Héctor Helí Rojas también tiene algunas inquietudes y mejoramos aquí mismo el proyecto y lo votamos, es que es un solo artículo, entonces para qué... bueno, perfecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con el liderazgo y la ponencia, y el trabajo de la Senadora Blum, suspendemos la discusión de este debate general, para que adelante las consultas Senadora Blum, se adelanten los temas pertinentes con su ponencia para la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Señor Presidente, si mañana no hay esta citación que ustedes están diciendo, sino que se va a pasar para el lunes, yo le rogaría encarecidamente, esta es una necesidad del país, me lo han solicitado el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Constitucional, yo creo que si yo me siento hoy en un rato con los Senadores en la plenaria podemos llegar a esos acuerdos, pulir y mejorar el artículo primero que tiene y poder tener la discusión mañana, señor presidente, porque esto viene de la legislatura anterior.

Yo le ruego el favor que esto se haga, si se quiere, en el día de mañana y yo me encargo de trabajar con los Senadores que han expresado sus inquietudes con respecto a este artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Señor Presidente, yo pienso que este es uno de esos casos, en que como se dice hay que proceder con prontitud, pero no con ligereza, son dos artículos nada más, pero un proyecto demasiado importante, muy importante.

Yo quisiera reunirme con la doctora Lucía Arbeláez, con la doctora Claudia, e intercambiar opiniones sobre esto, yo pienso que si posponemos esto hasta la semana entrante,

no pasa nada. Pero yo sí quisiera tener tiempo para dialogar incluso y que lleguemos a un acuerdo.

VII
Negocios sustanciados
por la Presidencia

En Secretaría son dejados los siguientes documentos para ser publicados en la presente acta como anexos:

- ANEXO 01. Excusas presentadas por los citados e invitados. Presupuesto.

- ANEXO 02. Excusas presentadas por los citados e invitados. P. L. 21/05.

- ANEXO 03. Documento enviado por el Defensor del Pueblo sobre el proyecto de ley número 21 de 2005 Senado.

ANEXO 01

(Excusas presentadas por los citados e invitados. Presupuesto)

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo:

En atención a la Proposición número 05 de 2005, por medio de la cual me citan el día 23 de agosto a las 11 a. m., de manera atenta me permito excusarme ya que compromisos adquiridos con anterioridad no me permiten asistir.

Por lo anterior, le ruego presentar excusas ante los honorables Senadores, resaltando mi disposición de asistir en otra ocasión.

Cordialmente,

Sabas Pretelt de la Vega,
Ministro del Interior y de Justicia.

Bogotá, D. C., agosto 22 de 2005

Doctor

GUILLERMO L. GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor Giraldo:

Ruego me excuse ante los honorables Senadores por no poder acompañarlos a la sesión programada para el martes 23 de agosto a las 11:00 de la mañana, debido a que en la misma fecha y hora, he sido citado por las Comisiones Económicas para el debate del Proyecto de ley número 040 de 2005 Cámara y 039 de 2005 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 1°

de enero al 31 de diciembre del año 2006 en sesión conjunta.

Reciba un cordial saludo,

Alberto Carrasquilla Barrera,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Bogotá, D. C., agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo:

Quiero comunicarle que infortunadamente no podré acompañarlos a la sesión que se llevará a cabo el día martes 23 de agosto, a partir de las 11:00 a. m. con el fin de realizar un análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2006 y la Justicia y para analizar el Proyecto de ley número 21 de 2005, debido a que en esa misma fecha me encuentro citado a las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara para continuar el estudio del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2006.

Sin embargo, por la importancia de ambos temas, he delegado al doctor Andrés Dávila Ladrón de Guevara, Director de Justicia y Seguridad para que trate el tema del Proyecto de Presupuesto y la Justicia y al doctor Manuel Fernando Castro, Director de Evaluación de Políticas Públicas para que establezca las observaciones al proyecto de ley mencionado, quienes asistirán en mi nombre.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los demás miembros de la Comisión Primera del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

Santiago Montenegro Trujillo,
Director.

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2005

DSNR-0126/05

Señor doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Análisis del Proyecto de Presupuesto 2006.

Respetado doctor Giraldo Gil:

Me refiero a la citación de la referencia, para mañana martes 23 de agosto de 2005 con el propósito de examinar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2006, del sector justicia.

Presento ante usted excusa formal por no poder asistir, en razón de compromisos adquiridos con anterioridad. Sin embargo, el doctor Raimundo Vélez Cabrales, Secretario General de esta Superintendencia quien ostenta la delegación del gasto, me representará ante ustedes y estará dispuesto a entregar la información que se le requiera.

Adjunto al presente las respuestas al cuestionario formulado.

Con sentimientos de consideración,

Manuel Guillermo Cuello Baute,
Superintendente de Notariado y Registro.

DFG/Oficio número 4942

Bogotá, D. C., 23 de agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciado señor Secretario:

He recibido la invitación contenida en la Proposición 05, para asistir a la sesión de esa honorable Comisión que tendrá lugar el martes 23 de agosto de 2005, a partir de las 11:00 a. m. con el fin de hacer un análisis del proyecto de presupuesto para el año 2006.

Infortunadamente, compromisos de carácter institucional adquiridos con anterioridad para la fecha me impiden concurrir a la Comisión. Sin embargo he delegado para el efecto al señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Luis Jorge Armando Otálora Gómez.

Cordial Saludo,

Mario Germán Iguarán Arana,
Fiscal General de la Nación.

Bogotá, D. C., agosto 22 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación del 18 de agosto del año en curso, en la cual se me invita a la discusión del Proyecto de ley número 39 de 2005 relativo al Presupuesto de Rentas Recursos de Capital y Apropiaaciones para la vigencia fiscal del año 2006. Por compromisos previamente adquiridos en mi calidad de Director del Ministerio Público me es imposible acompañarlos a la sesión. He delegado al señor Viceprocurador General de la Nación Carlos Arturo Gómez Pavajeau para asistir en mi representación y participar en la discusión

con la información que usted solicita de la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,
Procurador General de la Nación.

Bogotá, D. C., agosto 22 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Giraldo:

En nombre del Contralor General de la República, agradezco su amable invitación para asistir el día martes 23 de agosto de 2005 a la sesión de análisis del proyecto de Presupuesto para el año 2006 y la justicia, según Proposición número 05 de 2005.

Lamentablemente el doctor Antonio Hernández Gamarra no puede asistir a dicha sesión en razón a que en esa fecha estará cumpliendo compromisos programados con anterioridad.

Por tal motivo, ha delegado al doctor Wilson Herrera Moreno, Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, quien será la persona encargada de asistir al debate.

El señor Contralor estará pendiente de los resultados del mismo.

Cordialmente,

María Inés Pantoja Ponce,
Secretaria Privada.

Bogotá, D. C., agosto 23 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Giraldo:

Agradezco su amable invitación para asistir el día martes 23 de agosto de 2005 a la sesión de análisis del Proyecto de Presupuesto para el año 2006, 5ª. la justicia, según Proposición número 05 de 2005.

Lamentablemente, no puedo asistir en razón a que a la hora señalada para la sesión estará cumpliendo compromisos programados con anterioridad.

Por tal motivo, he delegado al doctor Carlos Cuatrecasas Nieto, Director de Estudios Sectoria-

les de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, quien será la persona encargada de asistir al debate.

Cordialmente,

Antonio Hernández Gamarra,
Contralor General de la República.

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor

Con toda atención acuso recibo de su carta donde me informa sobre la proposición aprobada por la Comisión Primera del Senado de la República donde me cita a la sesión que se llevará a cabo el próximo martes 23 de agosto a partir de las 11:00 a. m. para resolver el cuestionario que anexa.

Al respecto le informo que los temas relacionados en el cuestionario que adjunta no se encuentran dentro de la órbita de mi competencia, no obstante lo cual gustoso los acompañaré en la reunión.

Cordialmente,

Mauricio González Cuervo,
Secretario Jurídico.

ANEXO 02

Excusas presentadas por los citados e invitados. Proyecto de ley número 21 de 2005

Bogotá, D. C., agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo

Quiero comunicarle que infortunadamente no podré acompañarlos a la sesión que se llevará a cabo el día martes 23 de agosto, a partir de las 11 a. m. con el fin de realizar un análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2006 y la Justicia y para analizar el Proyecto de ley número 21 de 2005, debido a que en esa misma fecha me encuentro citado a las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara para continuar el estudio del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2006.

Sin embargo, por la importancia de ambos temas, he delegado al doctor Andrés Dávila Ladrón de Guevara, Director de Justicia y Seguridad para que trate el tema del Proyecto de Presupuesto y la Justicia y al doctor Manuel Fernando Castro, Director de Evaluación de Políticas Públicas para que establezca las observaciones al proyecto de ley mencionado, quienes asistirán en mi nombre.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los demás miembros de la Comisión Primera del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

Santiago Montenegro Trujillo,
Director.

Bogotá, D. C.,

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo

Por medio de la presente deseo presentar excusas en nombre del señor Alcalde Mayor Luis Eduardo Garzón, por no poder asistir a la sesión de la Comisión Primera del honorable Senado de la República el día martes 23 de agosto de 2005, en la cual se llevará a cabo una audiencia pública sobre el Proyecto de ley número 021 de 2005 Senado, por medio de la cual se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales; el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los Personeros, Contralores Departamentales Distritales y Municipales y otros. Compromiso establecido con antelación en su agenda lamentablemente le impiden aceptar esta invitación.

No obstante, agradecemos enormemente el interés de la honorable Comisión en conocer nuestra opinión sobre esta importante iniciativa legislativa, y en los próximos días estaremos enviando a la honorable Comisión los comentarios de la Administración Distrital sobre ella.

Reciba un cordial saludo,

Edgar Antonio Ruiz Ruiz,
Secretario Privado.

80111.3211

Bogotá, D. C., agosto 22 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Giraldo:

En nombre del Contralor General de la República, agradezco su amable invitación para asistir el día martes 23 de agosto de 2005 a la sesión de debate sobre el Proyecto de ley número 021 de 2005 Senado, por medio de la cual se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, Gobernadores, Alcaldes Distritales y Municipales, el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los Personeros y Contralores Departamentales, Distritales y Municipales y otros; según Proposición número 03 de 2005.

Lamentablemente, el doctor Antonio Hernández Gamarra no puede asistir a dicha sesión en razón a que en esa fecha estará cumpliendo compromisos programados con anterioridad.

Por tal motivo, ha delegado al doctor Luis Hernando Barreto Nieto, Contralor Delegado para Economía y Finanzas; al doctor Iván Darío Gómez Lee, Jefe de la Oficina Jurídica y a la doctora Diana Cristina Molina Ramírez, Jefe de la Oficina de Planeación, quienes serán las personas encargadas de asistir al debate.

El señor Contralor estará pendiente de los resultados del mismo.

Cordialmente,

María Inés Pantoja Ponce,
Secretaria Privada.

Bogotá, D. C., agosto 22 de 2005

D.P. 0844

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación del 18 de agosto del año en curso, en la cual se me invita a la discusión sobre el Proyecto de ley número 21 de 2005 relativo a la reglamentación de la rendición de cuentas de las entidades estatales. He leído con atención el proyecto de ley, pero como es costumbre en estas materias la posible intervención del Procurador General de la Nación en un futuro juicio de constitucionalidad me obligaría a impedirle expresar con anterioridad mis conceptos sobre algunas disposiciones de tan importante iniciativa. En consecuencia, solicito muy respetuosamente a la Mesa Directiva y a los honorables Senadores citantes se excuse mi presencia en ese

recinto para este debate debido a las razones anotadas.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,
Procurador General de la Nación.

ANEXO 03

Documento enviado por el Defensor
del Pueblo sobre el Proyecto de ley número
21 de 2005 Senado

Bogotá, D. C., agosto 22 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario

Comisión Primera

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Giraldo

En atención a la citación aprobada mediante Proposición número 3, comunicada mediante oficio del 16 de agosto a esta Entidad, me permito adjuntar a la presente el documento que contiene las consideraciones de la Defensoría del Pueblo sobre el contenido del proyecto de ley, por medio de la cual se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales; el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo; y los Personeros y Contralores Departamentales, Distritales y Municipales y otros.

Atentamente,

Volmar Pérez Ortiz.

Bogotá, D. C., 23 de agosto de 2005

Oficio N°. 4010-177

Honorable Senador

CARLOS GAVIRIA DIAZ

Edificio Nuevo del Congreso

Congreso de la República

Bogotá, D. C.

Referencia: Proyecto de ley número 21 de 2005

Respetado Senador Gaviria Díaz

En relación con la invitación originada en su despacho a formular comentarios acerca del proyecto de ley de la referencia, por medio de la cual se reglamenta la rendición pública de cuentas de la gestión del Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales; el Contralor General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo; los Personeros y Contralores Departamentales, Distritales y otros, a continuación me permito manifestar lo siguiente:

1. Generalidades

La Constitución Política de 1991 trajo como una de sus novedades más importantes la incorporación de un modelo de organización política más amplio, de estirpe participativo y pluralista, en el cual, el ciudadano pasaría a ser protagonista de las decisiones y los procedimientos institucionales de diseño, implementación, ejecución y control de políticas públicas.

Desde el preámbulo, el Constituyente definió el marco institucional como "democrático y participativo" y definió en su artículo 1° a la República como "participativa y pluralista." Este anuncio trascendió la declaración formal para ser objeto de enunciaciones concretas a lo largo del articulado de la Carta. El artículo 40 sintetiza las formas y espacios de la participación ciudadana, para cuya efectividad el ciudadano puede "Elegir y ser elegido," "Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática," "Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas..." "revocar el mandato de los elegidos..." "Tener iniciativa en las corporaciones públicas" "Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley" y "Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos."

El artículo 103, por su parte, consagra como mecanismos de participación "el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato."

El inciso 2° de esta norma tiene una relación más concreta con el proyecto de ley que se estudia. Allí se plantea que el Estado debe contribuir "a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales (...) con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan." En el mismo sentido, el artículo 270 dispone que "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados."

La trascendencia de la participación como elemento fundante del Estado Social de Derecho que la Carta consagró es corroborada por su artículo 152, literal d), al disponer que lo relativo a las instituciones y mecanismos de participación ciudadana deben ser regulados mediante ley estatutaria.

Las normas que consagran la participación a nivel de la Carta han sido objeto de desarrollos legislativos por el legislador estatutario. Así, la Ley 130 de 1994 consagró el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, la Ley 134 de 1994 desarrolló lo atinente a los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito esencialmente político, aunque en

su artículo 100 autorizó a las organizaciones civiles para constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales “con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos”.

La Ley 131 del mismo año, modificada por la Ley 741 de 2002, desarrolló el voto programático, mientras que la Ley 563 de 2000, que regulaba la figura de las veedurías ciudadanas, fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-1338 de 2000. Sin embargo, recientemente el Congreso expidió la Ley 850 de 2003, regulando el citado mecanismo.

La mención hecha no agota los ámbitos en que se desarrolla la participación. Ella tiene lugar en materias tales como la planeación del desarrollo, los servicios públicos, el ordenamiento territorial, la contratación administrativa y, en general, sobre la gestión a cargo de las autoridades públicas y personas privadas que prestan servicios públicos.

Ha sido preocupación del legislador, en la perspectiva trazada desde la Constitución, dar contenidos concretos a los postulados sobre participación de los ciudadanos. Pero el problema no es sólo de leyes, aunque ellas constituyen un buen comienzo.

La participación requiere ciudadanos dispuestos a participar. Esta vocación por lo público no es innata, sino que se desarrolla si concurre un marco institucional y unas prácticas sociales propicias, elementos que han estado ausentes del quehacer político colombiano. En efecto, el manejo de lo público se ha restringido a sectores partidistas y maquinarias políticas que han hecho del Estado una institución puesta al servicio de intereses sectoriales, gremiales y partidistas, desligado del interés general al cual debía servir.

Este marginamiento forzado y, en ocasiones violento, se tradujo en una consecuencia perversa de doble espectro. En primer lugar, fundó una apatía y, mejor aún, un desprecio de la gente por los políticos y por la política, conceptos que debido a las prácticas usuales, estaban asociados en el imaginario colectivo a fraudes, clientelismo, favorecimiento y corrupción en general. En segundo lugar, creó al mismo tiempo un perfil de funcionario ligado a lo público no como conjunto de recursos, mecanismos y procedimientos puestos al servicio de la gente, sino como feudo privado o exclusivo, no sometido a controles y manejo con criterio de provecho particular.

Esta dinámica ha actuado en sentidos contrapuestos, alejando a la institucionalidad democrática de sus bases sociales y, simultáneamente, desligando a la gente del sistema político, privándole de legitimidad y minando las bases del mismo.

Tal situación estuvo en la mente de los constituyentes cuando reconocieron que la soberanía estaba radicada en el pueblo y que las autoridades derivaban de allí sus poder-

es y legitimidad. En este orden de ideas, la configuración institucional que el pueblo, mediante los delegatarios en la Asamblea Nacional Constituyente, diseñó, no implicó desprenderse de la pérdida de soberanía, sino cesión parcial y condicionada de la misma en los poderes públicos.

El proceso de marginamiento y exclusión del que hacer político y, con mayor razón, del ejercicio del control de lo público por parte de la ciudadanía ha conducido a una actitud distante y prevenida que aún no ha desaparecido del todo. Por otra parte, pese a los avances, controles y limitaciones en cuanto al manejo de lo público, subsisten barreras concientes y aún inconscientes que se oponen a la vigilancia de los particulares sobre la gestión de lo público.

Se trata de una distancia que se ha ido acordando de forma paulatina pero que representa aún un reto importante en la perspectiva de construir un concepto de lo público ligado verdaderamente a los intereses de la gente y una ciudadanía interesada por el manejo de los asuntos generales.

En la democracia participativa, el pueblo “no solo elige a sus representantes por medio del voto, sino que tiene la posibilidad de intervenir directamente en la toma de ciertas decisiones, así como la de dejar sin efecto o modificar las que sus representantes en las corporaciones públicas hayan adoptado, ya sea por convocatoria o por su propia iniciativa y de revocarles el mandato a quienes ha elegido”¹.

En una democracia participativa, lo público incumbe no sólo a los funcionarios sino también a los ciudadanos. En este movimiento confluyen la democracia participativa y la democracia representativa, en síntesis y mutuo reforzamiento. Es importante destacar este punto, ya que el deterioro de la institucionalidad en vigencia del anterior régimen constitucional fue tomado como punto de quiebre, para definir la democracia participativa como una superación o un modelo opuesto al de la democracia representativa. En realidad se trata de llegar a una complementación virtuosa entre ambos sistemas, ya que una democracia desligada de su base social termina por deslegitimarse y una sociedad sin instituciones políticas sólidas acaba sumida en los caos.

2. Comentarios específicos

La rendición de cuentas debe entonces ser entendida como una manifestación de esa relación virtuosa que debe existir entre el sistema político y los asociados o entre representantes y representados.

Nada más natural y necesario que la gestión que le ha sido encomendada a los servidores públicos por los ciudadanos, sea objeto de conocimiento público, de análisis y de recomendaciones. Si la autoridad del poder público emana del pueblo, dicho poder está en la obligación de manifestar los derroteros, alcances y límites de su gestión concreta. Pero

no sólo en la obligación. Se trata mejor de una manifestación ética de respeto, de reconocimiento a la gente que ha depositado su confianza en los servidores públicos para que gestionen de manera adecuada sus intereses. La rendición de cuentas facilita sin duda la construcción de confianza, la eficiencia de la administración y, en últimas, el fortalecimiento de la gobernabilidad.

No puede negarse que la corrupción sigue siendo uno de los males endémicos del sistema político colombiano. Pese a los esfuerzos desplegados por el constituyente, a las barreras legales y al incremento de la punición y de la condena social, aún estamos lejos de ser una democracia transparente y la administración aún presenta desfases y distorsiones que entorpecen su eficacia, generados por maniobras fraudulentas de funcionarios y de particulares. Hay un sesgo cultural muy marcado en el problema de la corrupción y ello exige la asunción de una escala de valores que sólo de manera paulatina será interiorizada y se traducirá en mejores prácticas gubernamentales.

Lo anterior no quiere decir que las normas sean superfluas, ya que ellas contribuyen sin duda a apresurar la marcha hacia un manejo más pulcro de los recursos y competencias públicas. Precisamente debido al rechazo generalizado que las prácticas corruptas generan en el seno de la sociedad, se produce una adecuación teórica del discurso político, que incorpora estos valores que están circulando para labrarse el apoyo de la comunidad. Otro asunto es que, aunque de manera abierta ningún servidor público o político se atreva a mostrarse tibio o complaciente con el fenómeno de la corrupción, en los círculos cerrados del poder el tratamiento sea distinto. Sin duda el fenómeno persiste y es por ello que los mecanismos ideados para combatirlo resulten siempre aconsejables.

Quizás resulte apropiado traer a colación un aforismo del escritor brasileño Millôr Fernandes, que ilustra de manera acertada lo dicho: “En política lo que te dicen nunca es tan importante como lo que oíste sin querer”.

Sin embargo, justamente porque el proyecto contribuye a construir canales de comunicación entre el manejo de los asuntos públicos a cargo de los funcionarios y la sociedad, dicho propósito debe ampliarse hasta el máximo posible. Son varias las razones que militan a favor de esta apreciación. La primera, que puede ser la más importante, se refiere al nexo existente entre votantes y votados o entre representantes y representados por virtud del acto de elección. Dicho nexo es de carácter directo y la responsabilidad que de ahí deriva debe ser objeto del más amplio examen y estar sometida al escrutinio de los electores y de la comunidad política en general. La legitimidad de las instituciones deviene del consentimiento que el pueblo ha manifestado en las urnas y dicha legitimidad constituye la base sobre la

¹ Sentencia Corte Constitucional C-180 de 1994.

cual se asienta la autoridad, no sólo del poder ejecutivo, sino del poder legislativo y de las corporaciones públicas en general. Así, la regla de la representación supone la de la responsabilidad directa del elegido frente a los electores, y la forma de hacerla efectiva debe incluir la rendición de cuentas por la gestión que han desarrollado en ejercicio de sus mandatos.

En segundo lugar, existen en el ordenamiento mecanismos que implican rendición de cuentas o, al menos, el control ciudadano sobre la gestión de los mandatarios. El voto programático permite que los electores revoken el mandato de los gobernadores y alcaldes cuando quiera que ellos no han cumplido con el programa de gobierno que inscribieron como candidatos. Con todo, el voto programático no es aplicable a los miembros de las corporaciones públicas del nivel territorial ni tampoco del nivel nacional.

Si el honorable Congreso de la República va a ocuparse de una ley como la que ocupa el centro de estos comentarios, nada obsta para que la rendición de cuentas vincule al propio Congreso y a las corporaciones públicas del nivel territorial, como las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales. La índole de las tareas a cargo de dichas corporaciones es de la máxima importancia, comenzando porque es allí donde finalmente se aprueban los presupuestos y los planes de desarrollo, de manera que la gestión, forma de votación, proyectos presentados e intervenciones del elegido constituyen el insumo con base en el cual el elector puede evaluar la gestión del elegido y confirmar su apoyo o, por el contrario, revocarlo en las elecciones posteriores.

De otra índole es la función que desarrolla el Banco Central. Ha hecho carrera la idea de que la banca central desarrolla funciones eminentemente técnicas que sólo pueden ser encomendadas a funcionarios altamente especializados. Pero la Junta Directiva del Banco de la República tiene competencias que impactan a la sociedad, tales como el control de la inflación, el desarrollo de condiciones que promuevan la generación de empleo, la administración de las reservas internacionales, la regulación de la moneda, los cambios internacionales y el crédito, entre otras. Pese a la trascendencia de las actividades a cargo del banco central, los procedimientos de decisión y las responsabilidades por las consecuencias que ellas acarreen en un momento dado están exentas de control ciudadano y, en general, de controles democráticos. La idea de que las decisiones económicas, dada su complejidad, sólo pueden estar a cargo de economistas, ha sido promovida por los economistas. La legitimidad de dichas decisiones debe incluir el control ciudadano sobre las mismas y la posibilidad de hacer responsables a los funcionarios encargados de adoptarlas, de manera

que el proceso de rendición de cuentas debe hacerse extensivo a este organismo.

En igual sentido, la Defensoría encuentra que existen espacios institucionales que, por razones diversas, han desarrollado sus funciones al margen del control ciudadano y que, por lo mismo, carecen en principio de responsabilidad frente a la ciudadanía. Se trata en general de mecanismos de carácter técnico cuyas decisiones diluyen la responsabilidad de los organismos centrales de la administración, haciendo más complejo el proceso de control ciudadano. En esta categoría caben las Comisiones de Regulación de Servicios Públicos, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, el Consejo de Política Económica y Social, Conpes, la Comisión Nacional de Regalías, por citar unos cuantos. Allí se debaten y deciden cuestiones que interesan y afectan de manera directa a la ciudadanía, sin que en principio aparezcan como responsables de las mismas. De ahí que la obligación de rendir cuentas debe incluir a este tipo de instancias o entes.

Por último, sobre la materia de la rendición de cuentas, la Defensoría del Pueblo considera de la mayor relevancia la inclusión en los informes correspondientes de las recomendaciones que han hecho los organismos internacionales y regionales de derechos humanos al gobierno colombiano. Si se atiende a la situación de crisis humanitaria y de pobreza y exclusión por la que atraviesa el pueblo colombiano, el desarrollo de las políticas y planes que se adopten sobre estas materias reviste el máximo interés, por lo cual, debe incluirse de manera expresa la mención de dichas recomendaciones y las decisiones de gobierno para darles cumplimiento en los informes a la ciudadanía.

En el orden procedimental, la Defensoría opina que el mecanismo para la rendición de cuentas es susceptible de concreción, en el sentido de que conviene desarrollar específicamente la convocatoria a las audiencias, los mecanismos de publicidad, la consideración de audiencias descentralizadas, el período, número y duración de las mismas, entre otros aspectos puntuales. Aunque de forma general el proyecto regula el proceso de convocatoria para la rendición de cuentas, la efectividad del mismo hace aconsejable entrar en el detalle de las audiencias para garantizar la mayor participación y el mayor impacto del pronunciamiento ciudadano sobre la gestión sometida a examen.

3. Unificación de informes

El Presidente de la República, el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Banco Central, entre otras autoridades, deben presentar un informe anual de actividades al Congreso de la República. Con el fin de hacer más eficiente la gestión de dichos organismos y evitar duplicidad de actividades, la Defensoría considera que el informe al Congreso

debe incorporar una metodología que sirva al mismo tiempo como informe de rendición de cuentas a la ciudadanía. En tal virtud, con los ajustes que eventualmente fueren necesarios, este informe podría ser socializado y presentado en audiencias públicas para efectos de la rendición de cuentas de que trata la ley.

Como un avance hacia la construcción del público deliberativo, la Defensoría del Pueblo viene trabajando en la implementación de una estrategia de socialización de su gestión, que incluye la celebración de 4 audiencias públicas descentralizadas para la presentación de su Informe al Congreso a la comunidad en general.

Con el mismo fin, y para articular los diversos mecanismos de control ciudadano consagrados en la legislación, la ley podría incluir la entrega de los informes que se han citado a las veedurías ciudadanas que ejercen el control ante los respectivos organismos o que se encuentran acreditados ante los mismos. De esta manera, la ciudadanía, por intermedio de las veedurías, podría acceder a la información relevante sobre la gestión de las entidades públicas, y ejercer el control respectivo con mejores elementos de juicio.

La Defensoría del Pueblo saluda con beneplácito la iniciativa que se ha comentado y aspira a que, con las mejoras que el trámite legislativo determine, ella pueda contribuir a ampliar los espacios democráticos de participación y mejorar la gestión de la administración pública.

De los honorables Senadores,

Volmar Pérez Ortiz,
Defensor del Pueblo.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado, 072 de 2004 Cámara, por la cual se regula la aplicación de los Convenios Internacionales en Materia de Niñez y de Familia.

2. Proyecto de ley número 185 de 2005 Senado, 038 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 820 de 2003 y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 37 de 2005 Senado, por la cual se modifica el artículo 211 del Código Penal Colombiano (Castración Química para violadores Reincidentes de Menores de Edad).

Siendo las 11:30 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 23 de agosto de 2005 a las 11:00 a. m.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.